

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 MAY 2002

VISTO que el día Martes 21 de Mayo del corriente año, siendo la hora 18:30, el suscripto ha regresado a la provincia de Tierra del Fuego, asiento natural de sus funciones;
Y

CONSIDERANDO

Que por lo expuesto corresponde que reasuma sus funciones como Presidente del Poder Legislativo Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- A PARTIR del día Martes 21 de Mayo del corriente año, siendo la hora 18:30, suscripto reasume sus funciones como Presidente del Poder Legislativo.

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Legislativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

074 / 02